

**PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, EN EL VII ENCUENTRO DE MAGISTRADAS DE IBEROAMÉRICA, ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN JUSTICIA Y GÉNERO, EL PROGRAMA MUJER, JUSTICIA Y GÉNERO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE, EL FONDO DE POBLACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL HOTEL FIESTA AMERICANA “CONDESA”, EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, MEXICO, EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

**JUZGAR CON OJOS DE MUJER.**  
**La responsabilidad de impartir justicia**  
**desde la perspectiva femenina.**



“Si alguna vez viera el mundo un tiempo en que las mujeres se unen pura y simplemente por el bien y beneficio de la humanidad, será este un poder como el mundo nunca ha conocido.”

**Mathew Arnold.**

Me complace mucho, queridas magistradas, organizadoras, expositoras, encontrarme hoy entre pares, entre colegas de profesión, entre tantas y tan connotadas académicas y juezas; pero más me place hallarme **entre congéneres** y darles la bienvenida a este hermoso rincón de nuestro

país. Sean bienvenidas a este evento al que gentilmente ha sido invitada la Suprema Corte de Justicia de la Nación por conducto del programa Mujer Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del delincuente (ILANUD). Permítannos servirles en lo que nos sea posible, hacerlas sentir como en casa; pero sobre todo, concédannos la valiosa oportunidad de intercambiar con ustedes perspectivas y puntos de vista, experiencias buenas y malas, otórguennos la posibilidad de hacer que estos encuentros, lo sean verdaderamente; permítannos encontrarnos.

Me llena de gozo y alegría ser la primera oradora de un evento que contará con destacadas participaciones en temas que

nos interesan a todas, en temas que comienzan a analizarse desde una perspectiva femenina, no solo en el acceso a la justicia, sino, más importante aún, desde la impartición de justicia. Desde este ángulo cada vez más complejo de quienes hoy tenemos que resolver cuestiones muy trascendentes no solo para nuestro propio género, sino en general para todos, desde la compleja perspectiva de quienes juzgamos con ojos de mujer, desde la mirada de quienes desempeñamos el cada día más complicado papel que la judicatura tiene en el mundo.

Juzgar con ojos de mujer es un término que me ha parecido siempre muy apropiado para referirme a este objetivo compartido de incorporar la perspectiva de género a la

impartición de justicia. Y me parece muy apropiado, porque no pretendo establecer con él una distinción que de siempre me ha parecido errónea: la de separar a hombres y mujeres en dos bandos irreconciliables, o al menos de muy marcadas diferencias.

Por el contrario, juzgar en clave femenina, me parece, es incorporar a la realidad que juzgamos una mirada distinta, un punto de vista diverso, un enfoque diferente de los complejos problemas que hoy acosan a nuestras sociedades, porque vemos la realidad desde otra perspectiva: porque juzgamos con ojos de mujer. Porque lo jurídico está indisolublemente ligado a la emoción de lo justo y esta emoción debe inspirar el contenido normativo del derecho; porque para su recta aplicación es

indispensable emocionarse ante el caso concreto, sentir la solución justa, que sin duda será la solución jurídica; porque, desde mi perspectiva, la mujer está especialmente dotada para la actividad jurisdiccional; por su natural capacidad emocional, que culturalmente está positivamente impulsada, y que le da una percepción privilegiada de la realidad y, por tanto, de lo jurídico.

Los hechos cotidianos y los resultados de nuestro actuar nos pueden dar el reconocimiento de ser más sensibles al caso que nos corresponde juzgar y, por tanto, obtener de la sociedad un voto de confianza en el desempeño de la actividad juzgadora; ó, por el contrario, dejar en la sociedad la percepción de que estamos fallando.

El compromiso, ustedes lo saben, es muy grande, es ineludible, pero es también un reto a nuestra capacidad, a nuestra manera de juzgar, a nuestra inteligencia y a nuestra sensibilidad de mujeres que juzgamos. Porque los problemas que se someten a nuestra consideración no son nada fáciles. De hecho, son los problemas jurídicos más complejos y, en la mayoría de nuestros tribunales, de última instancia juzgadora.

Ante las realidades de un mundo que aceleradamente se transforma se requiere una mejor y más pronta capacidad de respuesta, se requiere de una mejor capacitación, de un mayor intercambio de experiencias, de más colaboración y entendimiento de nuestras comunidades jurídicas, de nuestros sistemas legales, de

nuestra cultura jurídica, de nuestras diversas formas de entender y aplicar el derecho, de acercar nuestras distintas prácticas forales, de buscar en fin, puntos de convergencia.

El contexto es también complejo. Nuestra actividad juzgadora se desarrolla en medio de una sociedad multicultural, más democrática, más participativa, sometida a una estrecha vigilancia de nuestra actividad, en el centro de la opinión pública; porque somos, prácticamente, las primeras que comenzamos a ocupar los espacios públicos y privados de decisión, en sociedades tradicionalmente masculinizadas, que todavía se resisten a ver nuestra participación como algo cotidiano, como algo común.

Los retos de una sociedad diversa culturalmente, con minorías que reclaman inclusión, en contextos políticos que comienzan a despuntar en la democracia, son sociedades sedientas de justicia y de derechos. Sociedades que claman por una perspectiva de justicia distinta, que acabe con la discriminación, la desigualdad, la opresión y la violencia.

El contexto, no solo en nuestra comunidad iberoamericana, sino en el contexto global, es sumamente complejo. En un mundo que cada vez se interrelaciona más, en el que los sistemas de justicia se acercan, se mezclan, confluyen a veces en jurisdicciones supranacionales, no podemos seguir ofreciendo las mismas respuestas, con los mismos tiempos, en los mismos

términos. Y no podemos sencillamente porque los problemas, los ritmos, los retos de nuestras sociedades son cada vez más acelerados, más difíciles, más complicados.

Hace poco, leí por primera vez la letra de una canción popular hindú, en cuyo final una mujer le implora a Dios que en su próximo alumbramiento no le dé una hija, sino que le de “en su lugar el infierno”. La canción precedía a un desgarrador reportaje en el que se narraba el que considero es ya el comienzo de una historia de muerte selectiva que, tan solo en India, ha provocado 10 millones de abortos. Una historia de desequilibrio demográfico que augura oscuros presagios sobre la humanidad, pues en sociedades como estas (China es otra de las mencionadas en el

artículo) comienza a invertirse un equilibrio natural entre el género masculino y femenino, que se da en muchos países del mundo.

Hace poco también, una revista mexicana dedicaba una buena parte de su número de febrero, a convocar a muy diversas escritoras mexicanas para que dieran su punto de vista sobre siete “mitos” que han rodeado a las mujeres desde hace siglos, el resultado es envidiable: siete mujeres asomándose a ciertos temas que “pese al sonido de sus tambores arcaicos, rondan aún la vida y la sexualidad femenina”.

Confirmé esa afirmación cuando leí, asombrada, la publicación, en el suplemento dominical de un diario español, de un

reportaje sobre las mujeres de Hamás, el grupo islámico que ahora gobierna Palestina. En dicho reportaje, seis mujeres que compondrán una verdadera minoría en un parlamento de 74, se afanan en desterrar la imagen de radicalismo de ese grupo y desmienten que el islamismo las recluya; es notoria su presencia en universidades, hospitales y escuelas, pero señalan que tienen un campo vedado: el militar.

En el mismo número, una entrevista con los mejores cirujanos del país, entre los que, por supuesto, se encontraban mujeres, termina por descubrirme que, para ser cirujano, se necesitan manos de mujer y corazón de león, pues una de las entrevistadas invoca que contaba con el primero de los requisitos: las manos de

mujer, pero que “tenía que demostrar que tenía corazón de león”, en un ambiente sumamente masculino, en el que se gritaba mucho y había que encontrar formas diferentes de hacerse respetar.

Las juezas no solamente tenemos el deber de dar mayor y mejor acceso a la justicia tratándose de los conflictos “tradicionales” de los que conocemos; sino que tenemos que estar preparadas para atender y adaptarnos a los “nuevos” conflictos, derivados de las reformas políticas, económicas y sociales de las últimas décadas. En este escenario, los poderes judiciales no solo se tornan en *ancla* de los procesos globales, sino que se constituyen en verdaderos generadores de

consensos, en *guardianes de las promesas democráticas*, como ha dicho algún autor.

Ello es así, pues tienen como una de sus responsabilidades principales coadyuvar a la generación de seguridad jurídica en un doble plano. En el plano externo, pueden construir mecanismos de certeza jurídica global al inscribirse como partes de un sistema que puede operar de manera articulada, compartiendo una visión fundada en los valores que inspiran la democracia, el estado de derecho y la economía de mercado. Desde el punto de vista interno, la seguridad jurídica que generan permite anclar las operaciones globales de los actores económicos sobre bases de justicia y reciprocidad.

La creciente importancia de la función judicial, agudiza dos problemas particulares que se encuentran interrelacionadas: el del **acceso a los tribunales y el del número y tipos de conflictos que éstos deben resolver.**

Tradicionalmente, el del acceso a la justicia ha sido uno de los problemas graves a que se enfrentan las sociedades con altos niveles de pobreza y desigualdad social, como las latinoamericanas. La globalización, en la medida en que ha contribuido a aumentar tales desigualdades (o al menos, no ha contribuido todavía de manera clara a reducirlas) hace más aguda la cuestión del acceso.

De entrada, hay sectores prácticamente marginados de la justicia, como los rurales

(aunque hay algunos organismos que atienden específicamente sus demandas), mientras que los grupos urbanos de bajos niveles socio-económicos tienen un acceso modesto, por decir lo menos, a las llamadas instituciones alternativas o informales. Dichas instituciones constituyen en múltiples ocasiones la única alternativa para dichos grupos, ya que no hay posibilidad, en los casos que así lo requieren, de recurrir posteriormente a los tribunales. Con las graves y, en muchos casos, dramáticas consecuencias que ello tiene en la seguridad y en la paz de nuestros países.

Habría que pronunciarnos, entonces, por un pluralismo jurídico, un derecho ampliado, tolerante, que incorpore los llamados *mecanismos alternativos de*

*solución de controversias*, principalmente la mediación, la conciliación y el arbitraje. Con la incorporación de estos, se puede lograr un mejor funcionamiento de los tribunales, incrementar el acceso a la justicia, dar mayor participación a la ciudadanía en la solución de sus propias disputas y finalmente instaurar una forma pacífica, cooperativa y democrática para tratar las desavenencias sociales.

Como se ve, el problema del acceso es selectivo, pero seguirá sin ser resuelto en tanto no exista una coordinación entre la que pudiéramos llamar *justicia informal* y la formal, que invierta la polaridad en la petición de justicia formal por la informal, pero que también permita la posibilidad de llevar reclamaciones de ésta a la formal.

Este es nuestro contexto. Nuestro único deber, considero, es dar respuestas.

Tenemos muchas coincidencias, aún en la divergencia que suscitan nuestras diferencias geográficas, culturales, religiosas, o políticas; pero en este difícil horizonte se revela un elemento común: lo femenino priva y avanza.

Independientemente de los indudables méritos personales, académicos o profesionales que destacan en todas ustedes, creo que existe una constante que nos es común: la necesidad de demostrar que ser mujer no es igual a ser débil, que ser mujer no equivale aritméticamente a ser sumisa, que ser mujer no es, para nada,

renunciar a nuestra libertad, que ser mujer es una forma hermosa de ejercer la justicia.

El reto de estar delante de ustedes en este foro, en este marco, con lo que todas ustedes representan, con lo que representa el hecho de intervenir –no a nombre de todas, sino por todas– en esta inauguración, en estos tiempos, en esta coyuntura, me anima a proponerles estas ideas, como mero punto de partida de una reunión que auguro muy exitosa y productiva, muy enriquecedora en todo sentido.

Ejercer plenamente nuestra condición de mujeres, me parece, es la constante revolución femenina que no termina. Ejercer esa condición en el contexto que nos ha correspondido a cada una es el reto. Apoyarnos, institucional y organizadamente,

el camino más cierto, el que me parece más femenino, por el instinto natural de colaboración que tenemos.

Las mujeres somos siempre un buen pretexto para el idealismo, y me parece bien; pero quisiera en esta ocasión, convocarlas a un idealismo fuerte, fundado en los elementos sociales. En el derecho, sí; pero también en la justicia.

Ser mujer en estos días, y más aún, ser mujer y abogada, mujer juzgadora, significa ser mediadora de nuestra realidad y factor de equilibrio en nuestras sociedades. Los retos de incluir la perspectiva de género en nuestra actividad dependen del entendimiento que tengamos de ese papel.

A nombre de las instituciones organizadoras, les agradezco su asistencia y les doy la más cordial bienvenida.

**Muchas Gracias.**